



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

02

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 161-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 20 de julio de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de julio del año 2023, con el voto en unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el artículo 21°, capítulo IV del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 303-GOB.REG.HVCA/CR: de los Consejeros Regionales, establece, "la función del consejero, consejera regional, comprende los trabajos en las sesiones del pleno del Consejo Regional, de las comisiones permanentes, investigadoras o especiales, la atención a los ciudadanos, las organizaciones sociales y otros trabajos de carácter regional que sea de su obligación personal".

Que, mediante Oficio N° 420-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de junio de 2023, el Gerente General Regional, comunica al pleno del Consejo Regional la implementación y/o adopción de acciones preventivas y correctivas, señaladas en el Informe de Visita de Control N° 007-2023-OCI/5338-SVC "proceso de otorgamiento de licencias de conducir".

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda encargar a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Transparencia y Ética, el estudio y verificación de la adopción de acciones preventivas y correctivas, implementadas por el Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, señaladas en el Informe de Visita de Control N° 007-2023-OCI/5338-SVC "proceso de otorgamiento de licencias de conducir".

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 161-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 20 de julio de 2023.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Transparencia y Ética, el estudio y verificación de la adopción de acciones preventivas y correctivas, implementadas por el Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, señaladas en el Informe de Visita de Control N° 007-2023-OCI/5338-SVC "proceso de otorgamiento de licencias de conducir".

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR un plazo de 30 días para que la comisión al que se hace referencia el artículo anterior realice la presentación del informe y/o dictamen pertinente.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNIQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Ridark Yauricasa Flores
Ridark Yauricasa Flores
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL